

## "EL PROMOTOR."

FUNDADO EN 1871 POR EL

Dr. Ricardo Becerra

—Y—

Domingo González Rubio.

Se publica el Sábado de cada semana.  
Admite avisos á precios convencionales.

## SUSCRIPCION :

Por un trimestre ..... \$ 10 00  
Número suelto ..... 1,00  
Se canjea con todos los periódicos nacionales y extranjeros.  
El Editor,

ANGEL GONZALEZ RUBIO G.

Imprenta de Los Andes. Barranquilla.

Ha reaparecido *El Relator* bajo la dirección del Dr. Diego Mendoza, y con D. Enrique Pérez como redactor propietario. Los tres primeros números que han llegado á nuestra mesa satisfacen por completo nuestras aspiraciones en punto á cultura periodística, amplitud de miras y sereno y elevado criterio político. Deja conocer el colega, en uno de sus editoriales, el anhelo de que el Jefe del Gobierno no sea al propio tiempo jefe de partido, y sugiere la posibilidad de una inteligencia de los antiguos bandos políticos para la depuración de las costumbres públicas, mediante la rectificación de los credos políticos.

Con franqueza declaramos que á nuestro espíritu no entra sino á manera de deseo de imposible realización eso de inteligencia doctrinal entre partidos de índole y procedimientos perfectamente antagónicos; cabe sí, á manera de coalición, un convenio *pro tempore* en presencia de excepcionales circunstancias; pero lo otro es inconciliable con la naturaleza humana. Los partidos con sus exageraciones y hasta con sus intolerancias son el alma de una Nación, constituyen las fuerzas centrífuga y centrípeta que mantienen su gravitación. Lo que importa no es fundir los partidos en un solo molde sino concederles una existencia jurídica para exigirles las responsabilidades á que están sujetos los hombres individual y colectivamente considerados.

El año último nos hallábamós en Nueva York en momentos en que se verificaban elecciones, que allá llaman primarias, para nombrar los delegados á las convenciones de los partidos políticos. Nos llamó la atención, en el caso de Devery, la intervención oficial en esos asuntos que parecían del resorte privado de cada partido; ninguno de los patriotas á quienes nos dirigimos pudo darnos una explicación satisfactoria del suceso; pero un distinguido abogado norteamericano nos la proporcionó junto con un ejemplar del *Jewett's Manual* para la elección de votantes y empleados. Supimos entonces que por reciente legislación se ha traído dentro de la ley la acción de todas las reuniones *caucus*, convenciones y comités de los partidos; que se ha reconocido que las primarias, *caucus* y convenciones de los partidos deben quedar bajo la salvaguardia de la ley y ser conducidas del mismo modo que las elecciones regulares, porque es innegable que los asuntos del Estado se rigen por los partidos.

Sabido que siendo el sufragio la manera de expresar la voluntad popular y que ésta es el reflejo del querer de los partidos y por qué no ha de entrar la ley al fondo de las cosas para dar sanción á ese querer y á aquella voluntad? ¿No ganaríamos en cultura y costumbres públicas? Podría entonces decir la ley colombiana sobre elecciones, como lo trae la ley norteamericana: "En cada distrito habrá una Junta electoral compuesta de cuatro personas

nombradas por el Alcalde; esas personas deben ser residentes y votantes del distrito al tiempo de su nombramiento, y no más de dos de ellas pertenecerán al mismo partido político, ó serán de la misma opinión política de las que gobiernan el Estado ó la Nación." "Para nombrar esas cuatro personas, los respectivos Presidentes de los comités de cada uno de los dos partidos políticos que en la elección general última hayan obtenido el más alto y el próximo al más alto número de votos, dirigirán al Alcalde del distrito sendos certificados en que designen cuatro personas que reúnan las condiciones de miembros de la Junta electoral, para que de ellas escoja el Alcalde los dos que representen á cada uno de los dos partidos, por igual." ¿No sería una inteligencia en ese sentido más eficaz que las momentáneas coaliciones y que la rectificación de programas para hacerse recíprocas concesiones los que luchan, honradamente, por el predominio de lo que ellos tienen por ideales fecundos en bienes para la patria?

Si estas insinuaciones fueran patrocinadas por las competentes plumas de *El Relator*, más ó menos pronto encontrarían ellas acceso en los legisladores que solo busquen la utilidad general de las cosas y de los hechos.

En todo caso, reciba *El Relator* un apretón de manos.

Recordamos de "El Porvenir" de Cartagena el siguiente artículo cuya lectura recomendamos.

## CANAL DE PANAMA

OPINIONES DE LA PRENSA NORTE AMERICANA.

## FALSAS APRECIACIONES.

LO QUE DICE NUESTRO CONSUL DE AMBERS.

Lo que dice "The Times" de New York.

Consecuentes con la línea de conducta que nos hemos trazado, de dar á conocer todas las opiniones, — sobre el asunto Canal de Panamá, que tanto nos interesa á todos los colombianos, y especialmente á nuestros pueblos de la Costa, traducimos del "Daily Telegraph" de Kingston, edición del 13 del presente, los siguientes telegramas:

Washington, Mayo 5.—La demora de Colombia en ratificar el tratado del Canal es causa de bastante irritación en los círculos administrativos y en las personas más directamente interesadas en la construcción del Canal, y nuevamente se expresa el temor de que sean infructuosos todos los esfuerzos hechos para vencer la oposición contra el tratado en el Senado.

La opinión pública en Colombia, hasta donde es posible apreciarla desde aquí, está muy dividida. La cuestión Canal es el principal asunto que preocupa al pueblo colombiano.

Un diplomático suramericano de superior inteligencia y muy conocedor del asunto, lo explicó hoy á un corresponsal del "Globe" en esta forma: "Los ciudadanos colombianos más progresistas y emprendedores son partidarios de la construcción del Canal por Estados Unidos, porque comprenden las ventajas materiales que obtendrá el país. No sólo ingresará en su Tesoro una fuerte suma de dinero y asegura una anualidad considerable por el arriendo, sino que el Canal procurará el adelanto material del país, pues atraerá á él los capitales extranjeros que los pondrán en las relaciones más estrechas con el resto del mundo.

Pero hé aquí el escollo en que se estrellan ambos partidos. Los colombianos retrógrados, los que viven en el pasado, no consideran ventajoso este progreso si él ha de ser traído por el extranjero.

Han levantado el grito de "Colom-

bia para los colombianos" y sostienen la creencia de que la construcción del Canal es simplemente la anexión de la angosta faja de tierra istmeña á los Estados Unidos.

Esto por supuesto es un grito que impresiona á los ignorantes. Hácese vehementemente llamamientos á su patriotismo para que no consientan en que su amada patria caiga en manos del rapaz extranjero. Hombres ignorantes creen que sirven honradamente los intereses del país y de sus descendientes, poniendo obstáculos á la construcción del canal.

Según los informes que tengo, debo suponer que ambos partidos están identificados en creer que ninguno se atreverá á dar un paso decisivo, y esto explica, según creo, la demora en convocar el Congreso á sesiones extraordinarias, pues sería una gran desgracia que la oposición alcanzara á tener una mayoría capaz de derrotar el tratado. Creo, sin embargo, que el partido del Canal prevalecerá y que al tratado será ratificado.

El departamento de Estado no tiene noticias recientes que le indiquen cuál será el desarrollo del asunto, pero aún conserva la esperanza de que el tratado será aprobado por el Congreso. Con todo, este Gobierno no piensa dar por ahora ningún paso en el particular.

Washington, Mayo 5.—Un canal istmeño debe ser construído por Estados Unidos, y lo será en el Istmo de Panamá, de acuerdo con las esperanzas y propósitos de nuestro Gobierno. La demora del Gobierno de Bogotá en el asunto Canal es desagradable, pero no se considera fatal para el proyecto.

Aun en el caso de que el tratado no sea ratificado por el Congreso en sesiones extraordinarias, como ha sido propuesto, será ratificado en las ordinarias que deben comenzar el 20 de Julio y aun cuando no sea ratificado en éstas el canal será construído por nuestro Gobierno. Si estos caminos fallan, algun otro se encontrará.

Entre el deseo de obtener ventajas personales del lado de los políticos y los esfuerzos de elementos, es dudosa la mayoría que pueda tener en el Congreso el pro ó el contra de la ratificación. Hay 27 Senadores y 240 Representantes, y como es necesaria la mayoría de cada Cámara para ratificar el tratado, los opositores tanto nacionales como extranjeros han concentrado sus esfuerzos sobre el Senado como cuerpo menos numeroso.

Las influencias europeas son potentes sobre muchos Senadores. Dícese que los Rottschilds están interesados en un sindicato que ofrece á Colombia mejores condiciones que las del tratado con Estados Unidos, y los representantes inglés y alemán están trabajando contra el tratado de Bogotá. También se dice que el Agente diplomático de Francia segunda dicha acción, á causa de que el interés de los Rottschilds pueda traer una oferta más ventajosa sobre las acciones de la Compañía del Canal.

A pesar de todas estas dificultades, créese que Estados Unidos hará el Canal de Panamá. El Ministro de Colombia en esta ciudad ridiculiza la idea de que el Estado de Panamá se separe de Colombia y proceda á tratar directamente con Estados Unidos.

Por otra parte, véase lo que traducimos del "XX e Siècle" de Bruselas, tomado de una carta que le dirige nuestro Consul en Ambers, señor D. A. González Tórres, contestando las calumniosas apreciaciones de "The Nation" de Nueva York en contra de nuestro país y de su Gobierno.

"Ambers, Abril 16 de 1903.

Señor Director de "XX e Siècle,"

Bruselas.

"Señor:

"Es absolutamente falso, y por consiguiente una calumnia, decir que

el Gobierno, con el fin de asegurar votos, haya ofrecido funciones lucrativas á los congresistas reconocidos como adversarios decididos del Tratado Herrán.—Hay. Es igualmente falso que los votos de los Representantes del Departamento del Cauca estén ya conquistados en favor del Tratado; muy al contrario: la mayoría de esos Representantes es absolutamente hostil al mencionado Tratado, y nadie tiene derecho para juzgarlos capaces de vender sus votos. Esas son acusaciones infundadas, resultantes del descontento de Estados Unidos al ver que Colombia no se plega á todas sus pretensiones y exigencias.

"La Nation" de New York, No dice verdad tampoco en lo referente al Dr. Martínez Silva, antiguo Ministro en Washington.

En cuanto al señor Marroquín, basta leer su mensaje, reproducido en parte por la prensa belga, para ver cuan inmerecidas son las apreciaciones de "The Nation." La prensa americana, al insultar al Gobierno colombiano, porque éste no cede su soberanía ni su territorio conforme al deseo de Estados Unidos, va extraviada; y Europa no tardará en ver que Colombia ha obrado como nación digna é independiente.—A. González Torres"

El periódico belga reproduce á continuación de la carta de nuestro Cónsul, esto:

"El siguiente despacho que recibió el "Times" de New York, de fecha 16, tiene á confirmar, como se verá, la opinión del señor A. González Tórres. He aquí el despacho: Londres, 17.—Comunican de New York al "Times" un cablegrama de Bogotá dice que la ratificación del Tratado del Canal de Panamá es en extremo dudosa. En efecto, un decreto del Presidente de Colombia autoriza la venta de las acciones que tiene el país en la Compañía del Canal de Panamá, y una circular del Ministro de Estado da Colombia declara que las economías de la Administración permitirán al Congreso hacer frente con entera libertad y sin dificultad alguna á la nueva situación financiera. Todos saben que el Canal istmeño tiene poderosos enemigos en Estados Unidos, entre otros los más insignes corruptores del mundo."

Como se comprenderá, todo esto que publicamos no tiene otro mérito que el de una simple información, y no podemos aventurarnos á emitir juicios, porque sería penetrar en un terreno que no conocemos bien.

Si en las cuestiones referentes á nuestros asuntos interiores, no sabe nadie á ciencia cierta lo que pasa, ¿qué va uno á saber de lo que se roza con nosotros fuera de nuestras fronteras!....

## CRONICA.

El Concejo Municipal ha expedido un acuerdo por el cual autoriza la venta del hilo á un peso la libra é impone al productor la obligación de entregar mil pesos mensuales en la Tesorería del Distrito en cambio de la concesión.

Ha sido nombrada una Junta de Fomento compuesta de personas interesadas en el mejoramiento de la ciudad, á disposición de las cuales se pondrá el dinero necesario para lo que emprendan. Sería de desearse que esa Junta prestara atención preferente al alumbrado de la ciudad que hoy es la primera necesidad general, dado que vuelven los cacos á las andadas. La limpia y canalización del caño debía ser obligación de las empresas que están radicadas en sus riberas y que son las que lo obstruyen, así como debiera imponerse á las embarcaciones que lo transitan un pequeño peaje con aplicación al mismo objeto de limpieza. Los dueños de casas están obligados á mantener limpias las aceras y cierta parte de la calle; la misma obligación debería exigirse para la vía acuática á los que de ella se aprovechan y á los que están en su vecindad.